



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**
Santa Marta
Nit. 860.351.894 - 3

RESOLUCIÓN No. 1112

(26 de octubre de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA REGLAMENTACIÓN SOBRE LA HOMOLOGACIÓN DE EXÁMENES PREPARATORIOS DE GRADO CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO DEL REGLAMENTO DE PREPARATORIOS.

El Decano de la Escuela de Derecho “Rodrigo de Bastidas” de la Universidad Sergio Arboleda, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO

1. Que el plan de estudios de la Escuela de Derecho contempla la presentación y aprobación de exámenes preparatorios como requisito de grado.
2. Que el día 29 de octubre de 2017, los alumnos de noveno (IX) y décimo (X) semestre, así como algunos egresados no graduados de la Escuela de Derecho “Rodrigo de Bastidas”, presentarán el Examen de Estado y Calidad de la Educación Superior (SABER PRO), organizado por el Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (ICFES).
3. Que una vez entregados los resultados por parte del Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (ICFES), es oportuno reconocer el esfuerzo académico de los mejores alumnos, reflejado en los resultados de dicho examen.
4. Que se hace necesario fijar el criterio aritmético que determina el puntaje mínimo requerido para hacerse merecedor al mencionado reconocimiento académico.

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1

Servicio académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 Teléfono Sede Centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta - Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**

Santa Marta
Nit. 860.351.894 - 3

RESUELVE

Artículo Primero: Exonerar de la obligación de presentar exámenes preparatorios en la Escuela de Derecho, a los estudiantes o egresados que presenten el examen Saber PRO con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, que obtuvieren un puntaje promedio sobresaliente y cumplieren los siguientes requisitos:

1. Obtener un puntaje que, promediando las Competencias Genéricas y las Competencias Específicas, iguale o supere en un 20% (veinte por ciento) la MEDIA ESCALA NACIONAL, reportada a la Escuela de Derecho por parte del Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (ICFES).
2. Haber asistido por lo menos al 80% de las capacitaciones (clases, refrescamientos, talleres, simulacros) de preparación para las pruebas Saber PRO, ofrecidas por la Escuela de Derecho.

Artículo Segundo: Los estudiantes que obtengan el puntaje promedio indicado en el numeral 1° del Artículo primero, no pueden tener sanciones vigentes (derivadas de procesos disciplinarios) para poder acceder a la exoneración de exámenes preparatorios.

Parágrafo: Quienes presentaren el examen Icfes Saber PRO de manera individual en Colombia, no podrán aplicar al beneficio que otorga la presente resolución.

Artículo Tercero: Los estudiantes que obtuvieren dicho puntaje promedio deberán presentar solicitud formal por escrito a la Decanatura de exoneración de exámenes preparatorios, indicando el puntaje promedio general (competencia específica y genérica) y anexando copia del reporte de resultado del examen Icfes Saber PRO.

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1

Servicio académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**

Santa Marta
Nit. 860.351.894 - 3

Artículo Cuarto: La Escuela de Derecho “Rodrigo de Bastidas” y la Secretaría General de la Universidad Sergio Arboleda, harán las anotaciones respectivas en el registro académico y en la hoja de vida de cada estudiante exonerado.

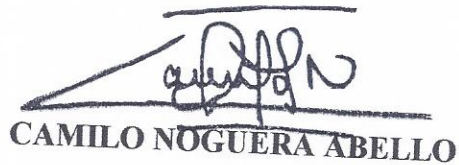
Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO MENDEZ ALZAMORA

Decano Escuela de Derecho



CAMILO NOGUERA ABELLO

Secretario General

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 Teléfono Sede Centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta - Colombia

www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Servicio académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.